



Ayuntamiento de Cebolla (Toledo)

PLAN CORRESPONSABLES

ANUNCIO RECTIFICADO

El AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA (TOLEDO) va a poner en marcha el servicio de “AULA MATINAL-SERVICIO DE CONCILIACIÓN FAMILIAR” en el marco del PLAN CORRESPONSABLES.

Dicho servicio se prestará de **Lunes a Viernes** desde el 12.09.2022 hasta el 20.06.2023 en el CEIP Ntra. Sra. de la Antigua de Cebolla en el siguiente horario:

- Días lectivos: de 7:30 h a 9:00 h y de 15:00 h a 18:00 h.
- Días festivos (L-V): de 9:30 h a 14:00 h.

Para prestar este servicio será contratada una persona como cuidador/a de menores de hasta 16 años inclusive. Esta persona será contratada por “JOSE MARIA MORON S.L.U.”, no por el Ayuntamiento de Cebolla.

Las personas interesadas en ser contratadas deberán enviar su **Currículum (y documentos que se indican más abajo)** desde el día de publicación de este anuncio **hasta las 12:00 h del 7 de septiembre de 2022**, a la siguiente dirección de correo electrónico: notificaciones@asesoresmdi.com

En el “asunto” del correo debe figurar “AULA MATINAL CEBOLLA”.

Las personas interesadas en ser contratadas deben reunir estos requisitos de manera **OBLIGATORIA**:

- 1.- Disponer de la correspondiente certificación negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales (la certificación debe estar actualizada). **Se adjuntará junto al Currículum.**
- 2.- Pertenecer a alguno de los siguientes perfiles profesionales (**el título acreditativo se adjuntará junto al Currículum**):

Técnica/o Superior en Educación Infantil, Técnica/o Superior en Animación sociocultural y turística, Técnica/o Superior en Enseñanza y animación socio deportiva, Técnica/o Superior en Integración social, Auxiliar de Educación Infantil o de Jardín de Infancia, Monitoras/es de ocio y tiempo libre. El perfil de monitoras/es de ocio y tiempo libre podrá ser acreditado con certificados de profesionalidad de “Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil”, con certificado de “Dirección y Coordinación de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil”, con titulaciones en el ámbito de la animación juvenil, obtenidas a través de Escuelas de Animación Juvenil, o con otros títulos distintos de los anteriores que, siendo del mismo ámbito, cuenten con los siguientes requisitos:

- Un número de horas superior a 100.
- Homologación o aval público, a través de Administraciones u Organismos públicos, o por Universidades públicas o privadas.

Por otro lado, si alguna de las personas interesadas en ser contratadas tiene la condición de “**mujer víctima de violencia de género**” deberá enviar también junto al Currículum y resto de documentos, la **documentación acreditativa de esta situación.**

En Cebolla, a 2 de septiembre de 2022.